

**DECRETO ALCALDICIO N° 980**

Casablanca, **23 MAR 2012**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 203 del 18 de Enero del 2012, que llamo a Licitación Publica para la **"PROVISION DE SERVICIOS DE 18 ECOGRAFIAS ABDOMINALES CON INFORMES POR PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"**
- 2.- El proceso licitatorio anterior singularizado bajo N° 3092-7-L112.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Salud e Higiene Ambiental.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Casablanca y **CENTRO ECOTOMOGRAFICO APOQUINDO CEA LIMITADA**. R.U.T. N° 78.722.450-4, por la suma total de \$324.900.- con I.V.A. incluido, para la **"PROVISION DE SERVICIOS DE 18 ECOGRAFIAS ABDOMINALES CON INFORMES POR PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN EL NIVEL PRIMARIO DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"**.



Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al subtitulo 22 ítem 08 Asignación 999 "Servicios generales", del presupuesto de Salud vigente.

- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.

**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde de Casablanca  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Control  
Finanzas y Adquisiciones Dirección de Salud  
Jurídico

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca a 20 de Marzo de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad N° 9.901.641-8 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra CENTRO ECOTOMOGRAFICO APOQUINDO CEA LIMITADA, Rut. N° 78.722.450-4, representada por Doña ESTER MARCELA PIZARRO MEDINA, cedula de identidad N° 6.737.197-6 con domicilio en Apoquindo 4100 oficina 305 las Condes,, Santiago, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata al prestador para la "Provisión de servicios de 18 ecografías abdominales con informes por programa imágenes diagnosticas en el nivel primario de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$324.900.- con IVA incluido, pagaderos a 30 días de facturado, previa visación de la Dirección de Salud,, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: El cometido se realizara con fecha el Lunes 26 de marzo del 2012, en las dependencias de la Dirección de Salud de Casablanca.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que constituya un óbice para el desempeño de su cometido, el que se desarrollará en horario que determine con la municipalidad.

SEXTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de Marzo de 2012.

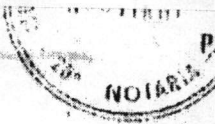
SEPTIMO: La personería de la Sra. Ester Marcela Pizarro Medina, consta de Escritura pública ante Notario Hugo Leonardo Perez Pousa , con fecha 19 de Mayo de 1995, Santiago.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

ESTER PIZARRO MEDINA  
Representante legal de la Empresa

  
RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca





PATRICIA E. MACHUCA-GAETE  
 NOTARIO SUPLENTE  
 VICESIMA NOTARIA  
 E I T R SANTIAGO



HUGO LEONARDO PEREZ POUSA, Notario. Público, Titular 20<sup>a</sup> Notaría de Santiago, Amunátegui 333 Santiago, certifico: Por escritura Pública, hoy ante mí; ESTER MARCELA PIZARRO MEDINA, Médico Cirujano, y CATHERINA MARCELA ALIAGA PIZARRO, empleada, ambas Pedro Torres 1053, Nuñoa; constituyen sociedad de responsabilidad limitada: RAZON SOCIAL: CENTRO ECOTOMOGRAFICO APOQUINDO, C.E.A. LIMITADA.- Nombre de fantasía "C.E.A. LTDA.".- OBJETO: Prestación de servicios médicos y en especial del servicio de apoyo diagnóstico Ecotomográfico y afines, por el método de ultrasonido.- CAPITAL: \$ 5.000.000.- aportados siguiente manera a) Ester Marcela Pizarro Medina \$ 3.500.000.- equivalente 70% capital social y b) Catherina Marcela Aliaga Pizarro \$ 1.500.000.- equivalente 30% capital social, dineros enteraran medida sociedad lo requiera; socias limitan responsabilidad monto aportes.- USO RAZON SOCIAL Y ADMINISTRACION: Exclusivamente Ester Marcela Pizarro Medina.- DURACION: 2 años, plazo renovable iguales período, si ningún socio manifiesta intención ponerle término, anticipación mínima de 3 meses al vencimiento plazo de duración o prórroga respectivo.- DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio sucursales oficinas o establecimientos que puedan instalar dentro del país o el extranjero.- Demás estipulaciones escritura extractada.- SANTIAGO, 19-Mayo-1995.-

